

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 66.175/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 21 obra Nota presentada por la alumna Alejandra María POSADA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Ecología y Práctica Profesional III, adeudando el examen final de las asignaturas Patrimonio Turístico: Circuitos I y Práctico Profesional I de la mencionada Carrera;

QUE a fs. 26 y 27 se cuenta con la situación académica de la alumna POSADA;

QUE por Notas Nros. 319 y 760/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Práctica Profesional I es una asignatura pre-correlativa;

QUE la alumna Alejandra María POSADA además de adeudar el examen final de las asignaturas Patrimonio Turístico: Circuitos I y Práctico Profesional I, adeuda el examen final de la asignatura Práctica Profesional II;

QUE la alumna POSADA posee regularizadas las asignaturas Patrimonio Turístico: Circuitos I, Práctica Profesional I y Práctica Profesional II en la Carrera Licenciatura en Turismo, no existiendo equivalencias de asignaturas regularizadas entre las Carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo;

QUE obra Despacho N° 422/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Alejandra María POSADA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar la asignatura Ecología de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2013, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I y no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna POSADA para cursar la asignatura Práctica Profesional III;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Alejandra María POSADA (D.N.I. N° 22.374.934) de la Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar la asignatura Ecología de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2013, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I.-

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Alejandra María POSADA (D.N.I. N° 22.374.934) de la Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar la asignatura Práctica Profesional III de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

502